



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 797/2018

CONSIDERANDO:

Que, el literal cc) del artículo 24 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACS-S-2018-304-OF.R de fecha 09 de noviembre de 2018, el Abg. Servio Efraín Ordoñez Mendoza Secretario-Abogado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales remite Resolución de Consejo Directivo No. UTMACH-UACS-CD-2018-736 que resuelve:

1. Considerar pertinente de la solicitud antes descrita. Por lo cual disponen derivarlas ante el Honorable Consejo Universitario para su tratamiento y análisis.
2. Sugiere al Honorable Consejo Universitario se autorice la Apertura de la plataforma para que el JEFE DE LA UMMOG-UACS- Valide la Matricula del estudiante ARMIJOS BARONA MICHAEL ANTHONY
3. Hacer un llamado de atención a la Ing. Ciboney Granda Ordoñez con el fin de que se tenga las precauciones necesarias en la tramitación de los procesos.

Que, para que las unidades académicas lleven la marcha adecuada dentro del proceso enseñanza-aprendizaje y administrativo, en uso de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- ACOGER PARCIALMENTE EL OFICIO NO. UTMACH-UACS-S-2018-304-OF.R. SUSCRITO POR EL ABG. SERVIO EFRAÍN ORDOÑEZ MENDOZA SECRETARIO-ABOGADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS SOCIALES Y AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APERTURE EL SISTEMA INFORMÁTICO EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2018, A FIN DE QUE EL ESTUDIANTE ARMIJOS BARONA MICHAEL ANTHONY, VALIDE SU MATRÍCULA CONFORME CONSTA EN RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO. UTMACH-UACS-CD-2018-736.

ARTICULO 2.- REMITIR COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN ANEXA A LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO PARA QUE REALICE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE DE LO RESUELTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NO. UTMACH-UACS-CD-2018-736.

Oj



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 797/2018

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Secretario Abogado de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

OCTAVA.- Notificar la presente resolución a la Unidad de Matriculación, Movilidad y Graduación de la Unidad Académica de Ciencias Sociales.

NOVENA.- Notificar la presente resolución al estudiante Michael Anthony Armijos Barona.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2018.

Machala, 11 de diciembre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH